Municipalidad de
Villa Paranacito

Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. 95222 - C.P. 2823
Entre Ríos

Resolución N*17/94. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 26 de Abril de 1.994.-

VISTO:

El Decreto N*055/94 del Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se adquiere a la firma Canzonetta Hnos. hasta 100 metros cúbicos de ripio arcilloso a un precio de $35,40 (treinta y cinco con 40/100) el metro cúbico.-

Que por Resolución N*14/94, de fecha 19-4-94, se aprueba la compra directa de dicho material para destinarlo a la Ruta Provincial N*46 de acceso a Villa Paranacito.-

Que el mencionado Decreto fue puesto a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su ratificación, siendo el mismo aprobado con el voto favorable de la mayoría de los Señores Vocales.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Ratifíquese el Decreto N*055/94 del P.E.M., en referencia a lo dispuesto en la Sesión de la Honorable Junta de Fomento de fecha 26-4-94.-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR [illegible]
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS